
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.691

Miércoles 22 de Febrero de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1185189

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 4 exento.- Santiago, 2 de febrero de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 6, de 5 de enero de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama; en el oficio N° 91, de 18 de enero de 2017, del Intendente de la Región de Atacama; en el Ord N° 17, de 19 de enero de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama; en el memorándum N° 82, de 26 de enero de 2017, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio Secretaría General de Gobierno y; en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que mediante Ord. N° 6 singularizado, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, propone orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación de la misma.

2°.- Que mediante oficio N° 91, ya citado, el Intendente de la Región de Atacama manifestó su aprobación del orden de subrogación propuesto, según indica el considerando anterior.

3°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.

Decreto:

1°.- Establécese el siguiente orden de subrogación, en orden de prelación, para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama:

1. Don Osvaldo Carvajal Rodríguez, Secretario Regional Ministerial de Deporte de la Región de Atacama.
2. Don Óscar González Pizarro, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Atacama.
3. Doña Nataly González Díaz, Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama.

2°.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 506, de 29 de mayo de 2014, y cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.

CVE 1185189

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Paula Narváez Ojeda, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

